

Elecciones **COLPER** • 5 de noviembre 2026



**Poné tu opinión
en la papeleta**

Formulario de inscripción de postulaciones
Proceso electoral 2026

INTRODUCCIÓN

El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y el Tribunal de Elecciones Internas, TEI, les dan la más cordial bienvenida al proceso electoral 2026.

En este documento, encontrarán las indicaciones para inscribir su papeleta con las candidaturas para la Junta Directiva y las fiscalías del Colper y del Fondo de Mutualidad.

Asimismo, encontrarán los modelos de las cartas y la descripción de los documentos que deberán referir al TEI, en el periodo comprendido entre el 18 y el 30 de septiembre. Dos días después, recibirán la aprobación y podrán arrancar con la campaña electoral el 5 de octubre, hasta el 4 de noviembre, un día antes de las elecciones.

Para fortalecer nuestra democracia y resguardar el legado de la institución que nos acoge, los motivamos a repasar los requisitos de inscripción, según el Artículo 20 del REGLAMENTO DE ELECCIONES INTERNAS* Remitan sus documentos escaneados al correo: tei@colper.or.cr

*Artículo 20.- La inscripción de candidaturas será por papeleta y se hará ante la Secretaría del TEI y con el machote de formulario que para tal efecto suministrará el Tribunal.

Deben los solicitantes cumplir los siguientes requisitos:

a) Quienes aspiren a ocupar puestos en la Junta Directiva, la Fiscalía, así como la Fiscalía del Fondo de Mutualidad, deberán estar al día con todas sus obligaciones económicas, financieras y legales con el Colegio y el Fondo de Mutualidad.

b) Las personas miembros de la Junta Directiva, la Fiscalía y la Fiscalía del Fondo de Mutualidad podrán ser reelectas por una única vez, para un período consecutivo adicional, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

c) Las personas miembros del TEI, que aspiren a participar como candidatas del proceso electoral, deberán haber renunciado seis meses antes de su postulación.

d) Las postulaciones deben incluir el nombre completo de cada persona, el puesto al que aspira, calidades y número de cédula. Además, de la manifestación expresa de aceptación, firmada por cada una.

e) Las personas aspirantes deben indicar expresamente que están de acuerdo con presentar la declaración de bienes a la Contraloría General de la República y, quienes se postulan para los cargos de la tesorería, vocalía primera, vicepresidencia y presidencia, comprometerse a suscribir una póliza de fidelidad a favor del Colegio.

f) Las nóminas de las papeletas serán regidas por los principios de paridad y el mecanismo de alternancia por sexo y/o género establecido en el Código Electoral de la República de Costa Rica.

g) Se debe aportar el nombre y calidades de la persona fiscal electoral que representará al grupo ante el TEI, durante el proceso electoral, y señalar lugar o medio electrónico para atender notificaciones. Las resoluciones electorales que tome el TEI serán notificadas a la persona fiscal electoral designada de cada grupo, en el lugar o medio señalado para notificaciones.

h) Con respecto al distintivo y colores que el grupo usará para fines de difusión, queda absolutamente prohibido el uso de banderas, colores, emblemas y otros símbolos nacionales, así como el color azul y los celestes propios del Colegio u otros que la institución defina en el futuro.

i) Toda solicitud deberá indicar claramente: nombre completo, cédula, carné y medio para notificaciones.

j) Toda inscripción deberá enviarse en el formato establecido, en tiempo y forma.

Fecha 00 / 00 / 0000

Señora
Guadalupe González Alvarado
Secretaria Tribunal de Elecciones Internas

Estimada señora:

Por medio de la presente, los aquí firmantes, aceptamos la (s) postulación (es) a los cargos de Junta Directiva; dando fe de cumplir con los requisitos que estipula el Art. 20 y 20 Bis del Reglamento de Elecciones Internas.

Estamos de acuerdo con presentar una declaración de bienes ante la Contraloría General de la República y quienes nos postulamos para los cargos de Tesorería, Vocal I, Vicepresidencia y Presidencia nos comprometemos a suscribir una póliza de fidelidad a favor del Colegio.

Adjuntamos los requisitos y fotografías según corresponda, para el proceso de inscripción.
Cordialmente,

Firma responsable
Carné

Fecha 00 / 00 / 0000

Señora
Guadalupe González Alvarado
Secretaria Tribunal de Elecciones Internas

Estimada señora:

Por medio de la presente, los aquí firmantes aceptamos las postulaciones a los cargos de Fiscal de Junta Directiva y Suplente; dando fe de cumplir con los requisitos que estipula el Art. 20 y 20 Bis del Reglamento de Elecciones Internas.

Adjuntamos los requisitos y fotografías según corresponda, para el proceso de inscripción.
Cordialmente,

Firma responsable
Carné

Fecha 00 / 00 / 0000

Señora
Guadalupe González Alvarado
Secretaria Tribunal de Elecciones Internas

Estimada señora:

Por medio de la presente, el (la) aquí firmante acepta la postulación al cargo de Fiscal del Fondo de Mutualidad; dando fe de cumplir con los requisitos que estipula el Art.20 y 20 Bis del Reglamento de Elecciones Internas.

Adjunto los requisitos y fotografía según corresponda, para el proceso de inscripción.

Cordialmente,

Firma responsable
Carné

San José, Fecha 00 / 00 / 0000

Señores Tribunal de Elecciones Internas
Presente

Estimados miembros del TEI:

Por medio de la presente expresamos que, en caso de quedar electos, estamos de acuerdo con presentar la declaración de bienes a la Contraloría General de la República, así como nos comprometemos a suscribir una póliza de fidelidad a favor del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

Nombre
Persona candidata a la presidencia

Nombre
Persona candidata a la vicepresidencia

Nombre
Persona candidata a la tesorería

Nombre
Persona candidata a la vocalía I

NÓMINA DE POSTULACIONES

CARGO	POSTULANTE	CALIDADES	CÉDULA	CARNET	FIRMA
Presidencia					
Vicepresidencia					
Secretaría					
Tesorería					
Vocalía 1					
Vocalía 2					
Vocalía 3					

CARGO	POSTULANTE	CALIDADES	CÉDULA	CARNET	FIRMA
Fiscalía					
Suplente de Fiscalía					
Fiscalía Fondo de Mutualidad					

- Adjuntar foto de las cédulas de identidad de cada una de las personas postulantes por ambos lados.
- Adjuntar una foto grupal de las personas postulantes a la Junta Directiva, en formato horizontal de 300x200 px y una resolución de 72PPI, en JPG o PNG.
- Adjuntar una foto individual de las personas postulantes a la Fiscalía del Colper y su suplencia, en formato vertical de 300x200 px y una resolución de 72PPI, en JPG o PNG.
- Adjuntar una foto individual de la persona postulante a la Fiscalía del Fondo de Mutualidad, en formato vertical de 300x200 px y una resolución de 72PPI, en JPG o PNG.

DISTINTIVO Y COLORES A UTILIZAR**

Distintivos	Colores



**No se permitirá la inscripción ni el uso de banderas, colores, emblemas y otros signos nacionales o propios del Colegio, como distintivos de candidaturas o para fines propagandísticos.

FISCAL ELECTORAL DEL GRUPO ANTE EL TEI PARA EFECTOS DE LA ELECCIÓN

Nombre	Cédula	Carné	Medio para notificaciones	Firma

SUPLENCIAS*

Cargo	Persona postulante	Calidades	Cédula	Carné	Firma

*Artículo 20 bis: Suplentes. Con el fin de reemplazar a las personas postulantes y/o personas candidatas inscritas, en caso de renuncia, muerte o incapacidad física o mental y siempre que ocurra antes de la declaratoria final en la Asamblea General Ordinaria, los grupos o personas candidatas individuales deberán presentar, en su inscripción de candidaturas, dos suplencias, quienes reemplazarán a las personas postulantes, respetando la cuota de sexo y/o género. La persona suplente de la candidatura presidencial será la persona candidata a la vicepresidencia. Cerrada la inscripción de las postulaciones, no se podrán presentar suplencias. Asimismo, las personas suplentes no pueden sustituir a las personas candidatas que sean denegadas por incumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos en este reglamento.